

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1162.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/Nº 61/2023 del 12 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución Nº 93 del 10 de febrero de 2023, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por la Nota EP/EUA/N° 280/2023 del 23 de octubre de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos América refiere a la visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República y Comitiva Oficial, y solicita autorización para la remisión de fondos en modalidad de reembolso de la suma de USD 4.526,32 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil quinientos veinte seis con 32/100), por la contratación de 1 (uno) vehículo Mercedes Benz Sprinter con conductor.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 380/2023 de 23 de octubre, se instruyó que el procedimiento a seguir es la de reembolso, por lo tanto, remite factura del pago realizado por el alquiler del vehículo con conductor.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos América, la suma de USD 4.526,32 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil quinientos veinte seis con 32/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

No



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1162.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

-2-

Art. 2º Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

(5)



55

N°_____